

DECRETO 2019-DECGGL-2272

DICIEMBRE 27 DE 2019

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2019.

El GERENTE GENERAL de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 445 de noviembre 27 de 2018, y...

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 480 del 17 de diciembre de 2019, se aprobó una adición al presupuesto de gastos por valor de ciento veinte mil millones de pesos (\$120,000 millones de pesos) con destino a inversiones para la capitalización de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 445 de noviembre 27 de 2018 e, igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos para 2019 de Empresas Públicas de Medellín adicionando el presupuesto de gastos por valor de ciento veinte mil millones de pesos (\$120,000 millones de pesos) con destino a inversiones para la capitalización de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P; en consecuencia, el Artículo 2° del Decreto 2018-DECGGL-2232 del 21 de diciembre de 2018, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019, quedará así:

Artículo 2°. Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2019, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	22,470,205
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,433,064
1	GASTOS DE PERSONAL	328,728
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	247,652
1.2	Servicios Personales Indirectos	963
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	80,113
2	GASTOS GENERALES	1,775,382
2.1	Adquisición de Bienes	61,250
2.2	Adquisición de Servicios	1,047,438
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	644,313
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	22,381
3	TRANSFERENCIAS	1,328,954
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	1,289,651
3.2	Pensiones y Jubilaciones	39,303
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5,571,707
1	Comercialización	2,747,461
2	Producción	1,893,163
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	931,083
C	SERVICIO DE LA DEUDA	9,576,722
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	822,334
1.1	Amortizaciones	653,300
1.2	Intereses y Comisiones	169,034
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	8,754,388
2.1	Amortizaciones	7,866,686
2.2	Intereses y Comisiones	887,702
D	INVERSIONES	3,888,712
1	INFRAESTRUCTURA	2,698,826
1.1	Generación Energía	1,358,479
1.2	Transmisión y Distribución Energía	476,543
1.3	Gas	16,425
1.4	Aguas	829,468
1.5	Corporativas	17,911

2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	301,387
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	888,499
3.1	Préstamos Concedidos	234
3.2	Activos e Inventarios	604,560
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	283,706

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2018-DECGGL-2232 del 21 de diciembre de 2018, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en DICIEMBRE 27 DE 2019

GERENTE GENERAL



**JORGE ALBERTO JULIAN LONDONO DE LA
CUESTA AP**

Digitador (Angela María Ocampo C.)